



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19762

08/11/2017

54824

**AUTOR/A:** SIXTO IGLESIAS, Ricardo (GCUP-ECP-EM); SALUD ARESTE, María Isabel (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el día 24 de octubre de 2017 se acordó la constitución de la Comisión Delegada de Igualdad en una reunión de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias.

Asimismo, desde la publicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres la Administración Penitenciaria, tal y como está incluido en el II Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos, se han desarrollado las siguientes medidas:

- Se ha venido incluyendo un módulo con una duración de dos horas sobre políticas de igualdad en todos los cursos de formación inicial complementarios a los procesos selectivos de todos los cuerpos penitenciarios, así como en la formación inicial de acogida del personal laboral incluido en el ámbito del convenio único, tras sus procesos selectivos. Su objeto es promover la formación y la sensibilización y es un instrumento para la integración del mencionado principio de igualdad en las distintas políticas y acciones del Gobierno, como así viene recogido en sus ejes de actuación. Este cumplimiento se recoge en el Informe de evaluación de la implantación del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Se ha incluido un módulo sobre políticas de igualdad en los cursos de capacitación cuando superaban las 20 horas de duración.
- Se informan favorablemente todos los permisos de formación vinculados a la promoción y mejora profesional de aquellos cursos y/o seminarios y congresos vinculados con políticas de igualdad.

Así, cabe destacar que entre el año 2008 y el 2017, se impartieron 138 acciones formativas sobre esta materia en la que han participado 5.071 empleados penitenciarios.



Para finalizar, se señala que la Administración Penitenciaria cumple con la normativa vigente, tanto legal como reglamentaria, en materia de igualdad, además de existir una clara voluntad de mejora.

Madrid, 01 de marzo de 2018